



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 519 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2015

VISTO: El Informe N° 594-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1163109, Informe N° 820-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 275-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 096-2015/GOB.REG.HVCA/OL-AMT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI “Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre de 2014, establece los mecanismos para el control y utilización de los bienes, materiales y equipos, de saldos de materiales de construcción, bienes de consumo, vestuarios en las obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por administración directa, a fin de que a la finalización de las mismas, sean de libre disposición para cubrir necesidades inmediatas;

Que, así el numeral 6.8.1 de la citada Directiva señala que: “Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en otra obra en ejecución y/o mantenimiento, reparación de obras, instalaciones, etc. Indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General, de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo;

Que, mediante informe N° 096-2015/GOB.REG.HVCA/OL-AMT, presentada por el Sr. Raúl, Enríquez Huayllani Encargado del Área de Mantenimiento y Transporte del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita la Transferencia de Materiales Remanentes, con la finalidad de ser utilizados en el taller de mantenimiento y reparación de vehículos livianos y pesados;

Que, al respecto, mediante Informe N° 275-2015/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, de fecha 16 de Junio de 2015, informa que habiendo evaluado el documento presentado por el Encargado del Área de Mantenimiento y Transporte del Gobierno Regional de Huancavelica, se cuenta en el Almacén Central con materiales para atender dicho requerimiento; por tanto, a través del Informe N° 594-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 22 de Junio de 2015, el Director de la Oficina Regional de Administración, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, recomienda aprobar la transferencia de materiales remanentes mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 519 - 2015 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

09 JUL 2015

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Transferencia de Materiales Remanentes existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica a favor del Área de Mantenimiento y Transportes del Gobierno Regional de Huancavelica para ser utilizados en el taller de mantenimiento y reparación de vehículos livianos y pesados, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNITARIO	P. TOTAL	CUENTA CONTABLE	CONDICION
01	GUANTES DE CUERO MARCA NACIONAL	PAR	15	10.00	150.00	1301.080201	NUEVO
02	HOJA DE SIERRA MARCA SANDFLEX	UNIDAD	40	6.00	240.00	1301.0699	REGULAR
03	PINTURA HTP PERÚ COLORS BALDE POR UN GALÓN	UNIDAD	06	25.00	150.00	1301.9999	NUEVO
04	MAMELUCO DE DRILL COLOR AZUL DE DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	11	5.00	55.00	1301.020101	REGULAR
05	MICROPOROSO DE 1.20X2.40X1	ROLLO	02	153.00	306.00	1301.9999	NUEVO
06	GEO TEXTIL NO TEJIDO DE 200G/2	ROLLO	01	818.18	818.18	1301.1105	NUEVO
07	GASOLINA DE 84 OCTANOS	GALÓN	55	13.98	768.90	1301.0301	NUEVO
08	ESMALTE SINTÉTICO DE COLOR	GALÓN	05	20.00	100.00	1301.1105	NUEVO
09	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 3"	KILOS	10	4.50	45.00	1301.1101	NUEVO
10	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2 1/2"	KILOS	10	4.00	40.00	1301.1101	NUEVO
11	CLAVO DE FIERRO CON CABEZA DE 2"	KILOS	10	3.50	35.00	1301.1101	NUEVO





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 519 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 JUL 2015

12	TUBO DE PVC PARA INSTALACIÓN ELÉCTRICA SEL 1 ½" X 3M	UNIDAD	40	20.00	800.00	1301.050401	NUEVO
----	--	--------	----	-------	--------	-------------	-------

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, a través del órgano competente, realizar las acciones de carácter Administrativo que corresponda para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión Ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Economía, Oficina de Logística, Área de Mantenimiento y Transporte, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL